

Educación en Ley REP

El pasado 31 de mayo ocurrió uno de los hitos más importantes que mandata la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), con la entrega de los reportes anuales sobre el cumplimiento de metas de 2023. Estos datos corresponden al primer año de operación de esta norma, que sienta las bases de una economía circular desde el tratamiento de los desechos.

A medida que pase el tiempo, ojalá en el corto plazo, será tarea del Ministerio del Medio Ambiente entregar los resultados de este primer cierre anual, toda vez que recibió los resultados del uso de neumáticos, envases y embalajes por parte de las empresas. Pero falta aún concientizar y comprometer a la ciudadanía entera.

“Si me lo dices, lo olvido; si me lo enseñas, recuerdo; si me involucras, aprendo”, dijo una vez Benjamin Franklin. Creo que es la frase que mejor calza

para que podamos crear un nuevo hábito, comprendiendo que el cuidado de nuestro planeta es una responsabilidad social conjunta, mayor y sustancial.

Por eso, me gustaría destacar tres puntos que, a mi juicio, configuran la base para tener una mejor educación en la Ley REP por

parte de la sociedad civil, que sin duda colaborarán a los esfuerzos que vengán desde el mundo privado.

El primero es la segregación de origen. Separar nuestros residuos por su materialidad al momento en que se generan, poniendo especial atención a la variedad de materiales que ocupan envases y embalajes. Una vez realizada la separación, el siguiente paso es la operación de la recolección de residuos. Tal como separar es importante, estos desechos deben mantenerse dispuestos así al momento de su recolección, siempre



ABNER DE LA GUARDA
Environmental & Regulatory Regional
Manager de Epson

en puntos limpios, campañas o camiones que pasan por los domicilios. Por último, es indispensable fomentar el uso de bienes más amigables con el medio ambiente, consumir de manera consciente y considerando la huella de carbono de los envases, embalajes y productos.

Por su lado, la industria del reciclaje debe tener un grado de desarrollo e infraestructura que permita ir dando acogida al volumen de residuos que se irá recolectando. Esto tampoco será fácil de inmediato, ya que requiere de acuerdos, recursos y, sobre todo, permisos para la habilitación de centros e infraestructura requerida. Para este cometido, el tener canales adecuados para el uso de los productos que nos entregan los procesos de reciclaje

como, por ejemplo, la resina plástica, es de vital importancia para hacer funcionar una economía circular.

En definitiva, el éxito en la aplicación de la Ley REP solo se logrará mediante la educación ciudadana en el cuidado del medio ambiente. Ese proceso va de la mano y en armonía con los incentivos que pueda poner el Estado para que una industria del reciclaje crezca de manera pujante, estableciendo una economía circular. Es un gran y necesario desafío, que nos compete a todos.

“Si me lo dices, lo olvido; si me lo enseñas, recuerdo; si me involucras, aprendo”, dijo una vez Benjamin Franklin. Creo que es la frase que mejor calza para que podamos crear un nuevo hábito.